

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14357 *Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y la Oficina Judicial de Segorbe.*

La ordenación del personal de la Administración de Justicia y su integración en las unidades que conforman la estructura de las oficinas judiciales se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben, según lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Las comunidades autónomas con competencias asumidas, previa negociación con las organizaciones sindicales, procederán a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de sus respectivos ámbitos territoriales, correspondiendo su aprobación definitiva a este Ministerio, de conformidad con el artículo 522 de la referida Ley Orgánica.

La Generalitat Valenciana, por Resolución de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas de 8 de octubre de 2018, ha procedido a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y la Oficina Judicial de Segorbe, por lo que, no concurriendo impedimentos de legalidad y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 4.1.x) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, dispongo:

Aprobar definitivamente las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial contenidas en el anexo I.

En tanto no concluya el proceso de acoplamiento y los funcionarios implicados no tomen posesión en los nuevos puestos de trabajo previstos en estas relaciones, continuarán prestando servicios en sus actuales destinos y percibiendo las retribuciones que les corresponda.

Madrid, 10 de noviembre de 2020.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.

ANEXO

Comunidad Autónoma: Comunidad Valenciana

Localidad: Valencia

Centro de destino: Secretaría de Gobierno

Denominación del puesto	Dotación	Complemento general	Complemento específico	Cuerpo	Sistema de provisión	Tipo de puesto	Méritos
Apoyo Presidencia T.S.J.	1	3.901,80	6.878,16	Gestión Procesal y Admtva.	Libre designación.	Singularizado.	
Gestión PA.	3	3.901,80	6.878,16	Gestión Procesal y Admtva.	Concurso general.	Genérico.	

Denominación del puesto	Dotación	Complemento general	Complemento específico	Cuerpo	Sistema de provisión	Tipo de puesto	Méritos
Tramitación PA.	11	3.342,48	6.413,52	Tramitación Procesal y Admtva.	Concurso general.	Genérico.	
Tramitación PA.	1	3.342,48	6.413,52	Tramitación Procesal y Admtva.	Concurso específico.	Singularizado.	1314
Auxilio.	3	2.553,24	6.276,60	Auxilio Judicial.	Concurso general.	Genérico.	

Localidad: Segorbe

Centro de destino: Unidad de Apoyo Directo

Denominación del puesto	Dotación	Complemento general	Complemento específico	Cuerpo	Sistema de provisión	Tipo de puesto	Méritos
Gestión PA.	2	3.734,04	6.878,16	Gestión Procesal y Admtva.	Concurso general.	Genérico.	
Tramitación PA.	2	3.174,72	6.413,52	Tramitación Procesal y Admtva.	Concurso general.	Genérico.	
Tramitación PA.	1	3.174,72	6.413,52	Tramitación Procesal y Admtva.	Concurso específico.	Singularizado.	1314
Auxilio.	2	2.385,48	6.276,60	Auxilio Judicial.	Concurso general.	Genérico.	

Méritos: 1314. Conocimiento del idioma valenciano debidamente acreditado (de conformidad con lo establecido en el artículo 530 LOPJ).